

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 290 -2018/SUNAT

DESIGNA REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE REPRESENTA AL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES DE INVERSIÓN

Lima, 12 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, se crea el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión que tiene como fines, entre otros, optimizar la respuesta y coordinación al interior del sector público frente a dichas controversias, permitiendo una oportuna y apropiada atención, así como centralizar la información de los acuerdos y tratados en materia de inversión suscritos por el Estado peruano que remitan a mecanismos internacionales de solución de controversias;

Que a través del Oficio N° 372-2018-EF/CE.36 el Presidente de la Comisión Especial establecida por la Ley N° 28933 comunica a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT que la empresa Aram Asset Management N.V. ha notificado al Estado peruano el inicio del periodo de trato directo establecido en el artículo 9 del Convenio para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República del Perú y el Reino de los Países Bajos;

Que, asimismo, en dicho documento se señala que la Comisión Especial ha determinado incorporar a la SUNAT como miembro no permanente de dicha comisión, de conformidad con lo establecido en el literal f) del numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley N° 28933, por lo cual se solicita la designación de un representante titular y uno alterno de la SUNAT que cuenten con las calificaciones establecidas en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 28933, aprobado por el Decreto Supremo N° 125-2008-EF;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 28933, la designación de representantes en la Comisión Especial debe efectuarse mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en tal sentido, corresponde designar a los representantes titular y alterno de la SUNAT ante la Comisión Especial que representará al Estado peruano en la controversia internacional de inversión notificada por la empresa Aram Asset Management N.V.;

De acuerdo con lo previsto por el artículo 11 de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, y en uso de las facultades conferidas por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar como representantes titular y alterno de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT ante la Comisión Especial establecida por la Ley N° 28933, respecto a la controversia internacional de inversión notificada por la empresa Aram Asset Management N.V., de acuerdo con el siguiente detalle:

Representante titular

Rómulo Javier Guerrero Rojas

Representante alterno

Percy Manuel Díaz Sánchez

Regístrese y comuníquese.

CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA